



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día catorce de enero de dos mil veinte y uno.

El artículo 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la Gestión documental y archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos entre los cuales se menciona: Actas de eliminación de documentos.

En relación a ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, comunica que en cumplimiento al artículo 1 del Lineamiento 6 para la valoración y selección documental, emitido por el IAIP, ha nombrado el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante Acuerdo No. 1488/2016 de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, que entre sus funciones tiene autorizar procesos de eliminación documental; y al mismo tiempo declara que a la fecha el referido Comité no ha autorizado ningún proceso de eliminación de documentos.

En consecuencia, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, las “Actas de eliminación de documentos” son inexistentes; y a efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Iris Janeth Juárez Roberto
Oficial de Gestión Documental y Archivos *Ad Honorem y Ad Interim*